



PERÚ

MINISTERIO DEL  
INTERIOR

POLICÍA NACIONAL DEL  
PERÚ

DIRECCIÓN DE  
SANIDAD POLICIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Miraflores, 26 de setiembre del 2022.

**OFICIO N.º 085 -2022-DIRSAPOL/DIR**

**SEÑOR : Alfonso QUISPE CHUQUICONDO.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
RESIDENTADO ODONTOLÓGICO.**

**ASUNTO : Informe N.º 09-2022-DIRSAPOL/Sec Priv de fecha  
26SET2022. REMITE. -**

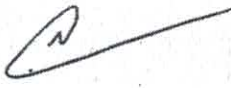
Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto al presente el Informe N.º 009-2022-DIRSAPOL-Sec Priv de fecha 26SET2022, mediante cual esta Dirección de Sanidad Policial solicita la modificación de las **Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residentado Odontológico 2022**, por los motivos expuestos en el precitado informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a Ud.

NECC/AFEM/gtl  
Folios ( )



  
OS-292453  
Nagy Esaú CABRERA CONTRERAS  
GRAL. S. PNP  
DIRECTOR DE SANIDAD POLICIAL



## **INFORME N° 09 -2022-DIRSAPOL-Sec.Priv**

- Asunto : Modificar Disposiciones complementarias del Proceso de Admisión al Residentado Odontológico 2022. **SOLICITA.** -
- Ref. : Exposición de motivos en la sesión del día 22SET2022 ante el Comité de Residentado Odontológico (CODIRO).

1. Que, mediante Directiva N° 18-35-2016.DIRGEN-PNP/DIREJSAN con Resolución Directoral N° 489-2016-DIRGEN/EMG-PNP DEL 27JUN2015 aprueban las "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN EL SISTEMA DE RESIDENTADO DE LAS PROFESIONES DE LA SALUD EN LOS HOSPITALES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU".
2. Que, en el literal "F" de la Directiva precitada establece las modalidades autorizadas de vacantes, estableciendo en su numeral 2, la modalidad de VACANTE CAUTIVA definiendo que es aquella vacante destinada exclusivamente al personal policial y civil de la policía nacional del Perú en situación de actividad y nombrado". Sin embargo, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCESO DE ADMISION AL RESIDENTADO ODONTOLOGICO en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional por la pandemia COVID-19, En su artículo 11° vacantes y modalidad de postulación, b) vacante cautiva: **De la sanidad de la policía nacional del Perú** "Es aquella vacante destinada exclusivamente a los oficiales odontólogos efectivos, de acuerdo a la normatividad de la institución presentada a CODIRO y publicada en la dirección electrónica [www.codiro.org.pe](http://www.codiro.org.pe), en **función de la necesidad institucional y de acuerdo a la normatividad administrativa, ...**"
3. Que, ante la imperiosa necesidad de contar con personal odontólogo con diferentes especialidades, a fin de cubrir las necesidades de las 82 IPRESS PNP a nivel nacional para la atención de los efectivos policiales y derecho habientes, en la actualidad existe una alta demanda de especialistas odontoestomatólogos para seguir en el proyecto de categorizar y recategorizar las IPRESS PNP a nivel nacional , mejorar la cartera de servicios y poner en marcha la implementación del nuevo complejo hospitalario de la Sanidad policial de nivel III-1 con tecnología de punta y cero papeles.
4. Es preciso señalar, que los profesionales odontólogos ingresan a la Policía Nacional del Perú, mediante un concurso público ostentando el grado de capitán asimilado de servicios y nombrados, durando su periodo de asimilación dos años para luego pasar a la situación de efectivo como capitán de servicio.

5. Por las consideraciones antes expuestas en los puntos que anteceden, se solicita modificar el artículo 11 numeral 2 inciso "b" de las **Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residencia Odontológico 2022**, vacante cautiva: De la sanidad de la policía nacional del Perú que a letra **DICE**: "Es aquella vacante destinada exclusivamente a los oficiales odontólogos efectivos, de acuerdo a la normatividad de la institución presentada a CODIRO y publicada en la dirección electrónica [www.codiro.org.pe](http://www.codiro.org.pe), en función de la necesidad institucional..." **DEBE DECIR** "Es aquella vacante destinada exclusivamente a los oficiales odontólogos efectivos y en periodo de asimilación...". Lo cual beneficiará la implementación continua de la Dirección de sanidad Policial en sus sistemas de atención especializada y la competencia en el proceso de admisión por el aumento en el número de postulantes, conllevando esto a tener profesionales más competentes y preparados.

Lo que se cumple con informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Jesús María, 26 de setiembre de 2022.



OS - 292453  
NagyEssai CABRERA CONTRERAS  
GENERAL S PNP  
DIRECTOR DE SANIDAD POLICIAL



OS - 299703  
Amador Felipe ESTRADA AMANCISIDOR  
COMANDANTE S.PNP.  
COORDINADOR TITULAR DE LA DIRSAPOL-  
CODIRO.